

FAX: 965988959 (2 HOJAS)

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ALICANTE

Procedimiento Ordinario - 000390/2015

Actor: ()

Procurador: ()

Demandados: DIPUTACION DE ALICANTE.

AVIA
AVIA

Letrado/ Procurador: Gema CARBONELL MORAN,

Sobre: Otros contenciosos

AUTONº 145/17

En ALICANTE a dos de junio de dos mil diecisiete

Dada cuenta; y:

HECHOS.

ÚNICO.- Que por providencia de fecha 28-10-16 notificada el día 24/10/16 se dio traslado a la representación procesal de la parte demandante,

3 para que dentro del plazo (que le restaba de 20 días) evacuaran el trámite habiéndose dejado transcurrir el plazo por la representación procesal sin presentar escrito alguno al respecto ni devolver el expediente administrativo.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Que conforme con lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los plazos son improrrogables y una vez transcurridos se tendrá por caducado el derecho y por perdido el trámite que hubiere dejado de utilizarse.- No obstante, se admitirá el escrito que proceda, y producirá sus efectos legales, si se presentare dentro del día en que se notifique el auto, salvo cuando se trate de plazos para preparar o interponer recursos.

Por lo expuesto

DECIDO: Declarar caducado el derecho y por perdido el trámite al demandante,

por la NO formalización de la demanda.- No



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



GENERALITAT VALENCIANA

obstante se admitirá el escrito correspondiente y producirá sus efectos legales, si se presentare dentro del día en que se le notifique la presente resolución.-



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Contra la presente resolución que no es firme puede interponerse recurso de súplica ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda manda y firma, el/la Ilmo/a Sr/Sra. , Magistrado/a. Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de los de ALICANTE; doy fe.-

E/.

COPIA



GENERALITAT VALENCIANA